

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



Manual de Proceso

“Elaboración de informes país”

[Versión 1.0]

30/03/2021

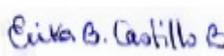


SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANO	
	MANUAL DEL PROCESO Elaboración de informes país	Versión: 1.0
		Página 1 de 17

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Aprobado por
1.0	30/03/2021	Emisión del Manual	Claudia Balseca

ACTA DE APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Erika Castillo / Analista de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio Procesos		30/03/2021
	Daniela Hernández / Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	 Firmado electrónicamente por: DANIELA ALEXANDRA HERNANDEZ DE LA BASTIDA	
Revisión	Andrés Orellana / Director de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio		
Aprobación	Claudia Balseca / Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	CLAUDIA DEL ROCIO BALSECA ENDARA  Firmado digitalmente por CLAUDIA DEL ROCIO BALSECA ENDARA Fecha: 2021.03.29 21:50:34 -05'00'	

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANO	
	MANUAL DEL PROCESO Elaboración de informes país	Versión: 1.0
		Página 2 de 17

CONTENIDO

1. FICHA DEL PROCESO - CARACTERIZACIÓN	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
3. REGLAS DEL NEGOCIO	5
4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO:	6
5. PROCEDIMIENTO:	7
6. INDICADORES DEL PROCESO	13
7. ANEXOS.....	14

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANO	
	MANUAL DEL PROCESO	Versión: 1.0
	Elaboración de informes país	Página 3 de 17

PROCESO “ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNACIONALES”

1. FICHA DEL PROCESO - CARACTERIZACIÓN

Código del proceso	
Macro Proceso	Gestión en cumplimiento de obligaciones internacionales
Tipo de Proceso	Sustantivo
Proceso	Elaboración de informes país
Responsable del Proceso	Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos
Alcance:	Desde que se recibe el oficio o se aprueba el Plan Anual de Trabajo hasta la presentación de los resultados del informe país ante los organismos internacionales
Descripción	Objetivo: Cumplir con la elaboración y presentación de informes de Estado y de seguimiento a recomendaciones emitidas por los mecanismos de supervisión internacionales, en cumplimiento de las obligaciones internacionales sobre derechos humanos asumidas por el Ecuador
	Disparador: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio o Plan Anual de Trabajo definido con la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería
	Insumos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio o Plan Anual de Trabajo; ✓ Último informe de recomendaciones u observaciones; ✓ Sistema SIDERECHOS.
Productos/Servicios	Informe país
Tipo de Usuario	Externo
Recursos	Personal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos ✓ Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos
	Infraestructura: Equipos, Software: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Computador ✓ Sistema SIDERECHOS
	Financieros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sueldos y salarios del personal

Controles

- ✓ Constitución de la República del Ecuador;
- ✓ Ley de Consejos Nacionales de Igualdad;
- ✓ Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos:
- ✓ Sistema de Naciones Unidas:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos;
 - Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad;
 - Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
 - Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
 - Convención de los Derechos del Niño;
 - Convención de Derechos Civiles y Políticos de la ONU;
 - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes;
 - Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
 - Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;
 - Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- ✓ Sistema Interamericano de Derechos Humanos:
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José);
 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
 - Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión;
 - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador";
 - Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
 - Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia;
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará";
 - Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
 - Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
 - Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;
 - Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
 - Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

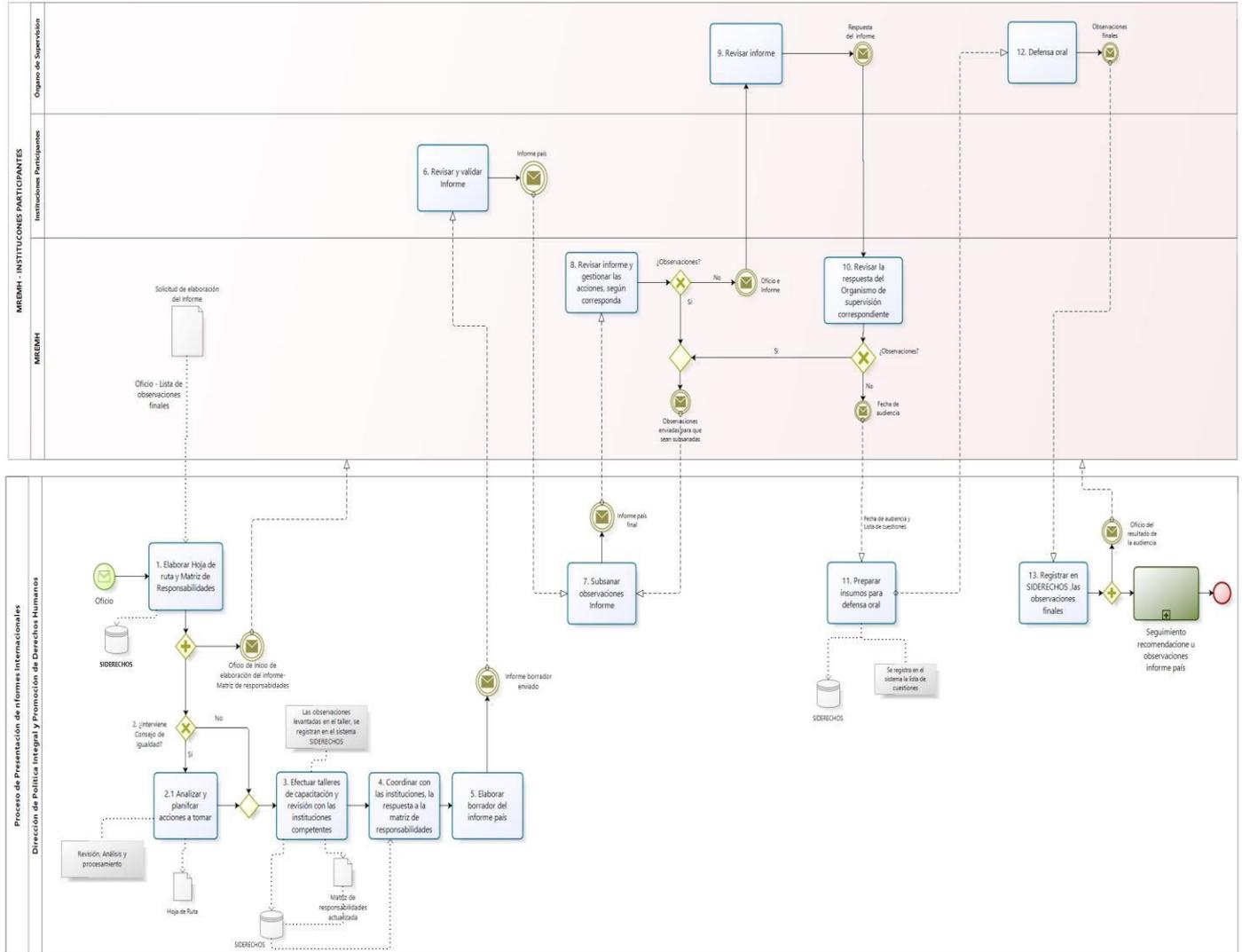
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Informe país	Documento que contiene los aportes de todas las instituciones que componen las Funciones de Estado, en el marco de sus respectivas competencias, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones u observaciones de los mecanismos de supervisión y Órganos Tratados de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos: Universal e Interamericano, respectivamente. Este informe puede ser periódico o de medio término, dependiendo de si se informa por todo el ciclo de reporte o si se reporta de manera sobre ciertas recomendaciones –normalmente a mitad del ciclo de reporte–.
Matriz de responsabilidades	Documento que contiene clasificadas y sistematizadas, las recomendaciones asignadas al cumplimiento de todas las instituciones que componen las Funciones del Estado en el marco de sus respectivas competencias para su cumplimiento y reporte. Esta matriz debe realizarse una vez que se cuenta con la determinación de las instituciones que serán llamadas a reportar en el marco de sus competencias y tomando en consideración las preguntas, el tratado o las observaciones finales.
Observaciones finales (que incluyen recomendaciones al Estado)	Informe de los expertos de los Órganos de Tratado de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos, Universal o Interamericano que analiza y evalúa el cumplimiento de un Estado respecto a lo establecido en instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
Hoja de ruta	Documento que contiene las actividades, actores responsables y el cronograma a seguir para elaborar un informe país, con la finalidad de cumplir con recomendaciones emitidas al Ecuador en materia de derechos humanos.
Sistema SIDERECHOS	Sistema informático (plataforma web) mediante el cual se instrumenta el mecanismo nacional de seguimiento a recomendaciones y elaboración de informes respecto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Ecuador en materia de derechos humanos. También incluye dos módulos abiertos a la ciudadanía referente a una biblioteca de informes del Ecuador presentados en el pasado y un motor de búsqueda de recomendaciones en base a una clasificación por derechos que coincide con el catálogo constitucional.
Órganos de Tratados	Comités de expertos independientes que han recibido un mandato para supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

3. REGLAS DEL NEGOCIO

- ✓ Las observaciones, recomendaciones y/o acciones a implementar, se deben ingresar en el sistema SIDERECHOS.

4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO:



5. PROCEDIMIENTO:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
1	Elaborar Hoja de ruta y Matriz de Responsabilidades	Recibe el oficio desde la Dirección de Derechos Humanos y Paz de Cancillería para el inicio del proceso de elaboración del informe país específico, o se acuerda en el Plan Anual de Trabajo junto con la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería.	Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos y Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Oficio o Plan Anual de Trabajo
		Revisa el último informe de recomendaciones enviado por el Órgano correspondiente, analiza cada una de las recomendaciones y se determina qué instituciones son las responsables y deberán participar en el proceso de elaboración del informe;	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Hoja de ruta - Matriz de Responsabilidades Oficio borrador
		Elabora la Hoja de ruta y matriz de responsabilidades;		
		Carga la matriz de responsabilidades en el sistema SIDERECHOS;		
		Elabora oficio para informar a las instituciones públicas que se inicia el proceso para la elaboración del Informe país a través del sistema SIDERECHOS y, el requerimiento de colaboración a través de dicho sistema		
		Firma el oficio dirigido a las entidades involucradas.	Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Oficio – Hoja de ruta - Matriz de Responsabilidades
2	¿Interviene Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente?	En el caso que SÍ intervenga algún Consejo para la Igualdad. Continúa en el paso: 2.1 analizar y planificar acciones a tomar ;	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	
		En caso que NO intervenga algún Consejo para la Igualdad. Ir al paso 3: efectuar talleres de capacitación sobre las observaciones.		
2.1	Analizar y planificar acciones a tomar.	Coordina con el Consejo para la Igualdad la elaboración de la Hoja de Ruta;	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Hoja de Ruta
		Revisa la metodología de elaboración del informe, determina responsabilidades del Consejo y de la Secretaría DDHH;		
		Elabora la Hoja de Ruta;		

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
		Continúa en el paso 3: efectuar talleres de capacitación y revisión de las observaciones		
3	Efectuar talleres de capacitación y revisión con las instituciones competentes	<p>Establece metodología y contenido del taller junto con la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería.</p> <p>Realiza convocatoria oficial de las instituciones responsables con la agenda del taller.</p> <p>Aprueba la metodología a utilizar y envía la convocatoria a las Instituciones participantes;</p> <p>Realiza el taller obteniendo información y actualización de conocimientos de los puntos focales así como observaciones a la matriz de responsabilidades;</p> <p>Actualiza la Matriz de Responsabilidades en el sistema SIDERECHOS;</p> <p>Nota: Existe un tiempo de espera hasta que las instituciones cumplan con las actividades que le corresponden.</p>	<p>Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos – Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p> <p>Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p> <p>Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p> <p>Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p>	<p>Metodología y contenido de taller</p> <p>Matriz de responsabilidades actualizada</p>
4	Coordinar con las instituciones la respuesta a la matriz de responsabilidades	<p>Revisa información que remiten las instituciones, verificando si responde a las preguntas conforme a la matriz de responsabilidades, a través del sistema SIDERECHOS;</p> <p>En caso que no respondan las preguntas de la matriz de responsabilidades o si la información no se encuentra clara o completa, solicita a la institución subsanar las observaciones, a través del sistema SIDERECHOS;</p> <p>Envía notificación de aceptación de la información, mediante el sistema SIDERECHOS.</p> <p>Nota: En caso de que la institución no responda a través del sistema SIDERECHOS, en el tiempo establecido o a su vez, si las insistencias de información realizadas a través del sistema no fuesen contestadas, se enviarán vía Quipux.</p>	<p>Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p> <p>Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p>	Matriz de responsabilidades cumplida

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
5	Elaborar borrador del informe país	<p>Recopila la información de todas las instituciones en un documento;</p> <p>Procesa y analiza la información y la adecua al formato establecido por el Órgano correspondiente;</p> <p>Envía el informe borrador para revisión a las instituciones participantes, a través del sistema SIDERECHOS.</p>	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos Internacionales	Borrador de Informe
6	Revisar y validar el informe	Revisa el informe y registran en el sistema la validación u observaciones, para que sean subsanadas, en caso que corresponda.	Instituciones participantes	Informe validado o con observaciones
7	Subsanar observaciones del Informe	<p>En caso que existan observaciones, se analiza y subsana las mismas;</p> <p>Envía el informe para revisión y aprobación al Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.</p>	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Informe corregido
		<p>Revisa el informe y en caso de tener observaciones, lo remite a la o el Especialista para su corrección;</p> <p>Una vez conforme con el informe país, aprueba el mismo y lo envía a la Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería para su revisión.</p>	Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Informe país preliminar
8	Revisar informe y gestionar las acciones según correspondan	<p>Revisa el informe país de acuerdo a la política internacional del Ecuador y conforme al formato de Naciones Unidas;</p> <p>Si el Informe país se encuentra conforme la política internacional del país y cumple con el formato y requisitos establecidos por el Órgano correspondiente, procede a enviar al organismo de supervisión correspondiente: continúa en el paso 9: revisar informe;</p> <p>En caso de identificar observaciones importantes (no formales o meramente accesorias), coordina los ajustes con la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos. Ir al paso 7: subsanar observaciones del informe.</p>	Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería	Informe país preliminar revisado
9	Revisar Informe	<p>Revisa el Informe país y verifica que se encuentre dentro de los lineamientos establecidos para el informe;</p> <p>Nota: Las acciones que realice al Órgano de supervisión varían dependiendo si el Informe es elaborado para el Sistema Universal de Derechos Humanos o es elaborado para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p>	Órgano de supervisión correspondiente	Lista de Cuestiones – Respuesta del Informe país

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
		<p>Si no existen observaciones, edita el informe en el formato correspondiente y publica el recibido en la página web oficial.</p> <p>Convoca a la defensa oral a la Misión Permanente del Ecuador que corresponda y está a la vez a la Cancillería ecuatoriana;</p> <p>Si existen observaciones, notifica a la Misión Permanente del Ecuador correspondiente y está a la vez a la Cancillería ecuatoriana.</p> <p>Prepara Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral, en el caso de que así lo decida;</p> <p>Si existe Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral notifica a la Misión de Ecuador correspondiente y está a la vez, a la Cancillería ecuatoriana.</p> <p>Si no existe Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral, se continúa con el paso 10.</p>		
10	Revisar la respuesta del Organismo de supervisión correspondiente	<p>Recibe notificación de la Misión de Ecuador correspondiente e informa la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos;</p> <p>Si existe Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral coordina con la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos e instituciones responsables la contestación de Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral;</p> <p>Si no existe Lista de cuestiones previa a la defensa, continúa con el paso 11;</p> <p>Si en el informe país se identifican observaciones, se envían mediante oficio a la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la SDH. Ir al paso 7: Subsanan observaciones del informe.</p> <p>Nota: las acciones que realice al Órgano de supervisión varían dependiendo si el Informe es elaborado para el Sistema Universal de Derechos Humanos o es elaborado para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</p>	Dirección de Derechos Humanos y Paz de la Cancillería	Informe país

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
11	Preparar insumos para defensa oral	<p>Si existe Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral, la analiza para identificar las Instituciones responsables;</p> <p>Comunica la Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral a la institución según corresponda;</p> <p>Registra en el sistema SIDERECHOS, la Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral, indicando la institución que le corresponde;</p> <p>Coordina la respuesta con las instituciones responsables de la Lista de Cuestiones previa a la Defensa Oral;</p> <p>Si no existe, prepara los insumos de la defensa oral y lo envía para revisión al Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.</p>	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Presentación de la defensa oral
		<p>Revisa los insumos para la defensa oral;</p> <p>Coordina la participación y conformación de la Delegación de Ecuador para la defensa oral.</p>	<p>Director/a de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos</p> <p>Director de Derechos Humanos y Paz</p>	
12	Defensa oral	<p>Realiza preguntas a la Delegación de Ecuador para la defensa oral. La Defensa oral dura un aproximado de tres horas por día, durante dos días.</p> <p>Existe un periodo de tiempo que el Estado tiene para responder las preguntas de manera escrita que no ha podido responder durante la defensa oral.</p> <p>Nota: las acciones que realice al Órgano de supervisión varían dependiendo si el Informe es elaborado para el Sistema Universal de Derechos Humanos o es elaborado para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En el caso de no existir defensa oral se seguirá de acuerdo a los lineamientos que establezca el Órgano de supervisión correspondiente.</p>	Órgano de supervisión correspondiente	
13	Registrar en SIDERECHOS las observaciones finales emitidas por el órgano de supervisión correspondiente	<p>El Estado recibe del órgano de supervisión el documento informe de observaciones finales</p> <p>Registra en el sistema SIDERECHOS las observaciones finales;</p>	Especialista de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	Informe país – Nuevo informe de observaciones finales

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANO	
	MANUAL DEL PROCESO Elaboración de informes país	Versión: 1.0
		Página 12 de 17

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ROL	DOCUMENTO
		<p>Envía las observaciones finales a las instituciones responsables para la implementación de las recomendaciones u observaciones;</p> <p>Con las observaciones finales, se inicia con el proceso Seguimiento de recomendaciones u observaciones informe país</p> <p>FIN DEL PROCESO</p>		

6. INDICADORES DEL PROCESO

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1	Número de recomendaciones realizadas por los Órganos de Tratados de los sistemas de Derechos Humanos a las que se da seguimiento a través del sistema SIDERECHOS	Número total de recomendaciones en seguimiento iniciados a través del sistema SIDERECHOS.	número	SDH, Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.	Registros del sistema SIDERECHOS	Trimestral

7. ANEXOS

7.1. Matriz de Responsabilidades

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES-CRPD	
III. Principales motivos de preocupación y recomendaciones	Instituciones Responsables
A. Principios y obligaciones generales (arts. 1 a 4)	
7. El Comité observa con preocupación que no se ha llevado a cabo la armonización de la legislación, las políticas, manuales y guías del Estado parte con el modelo de derechos humanos de la Convención, particularmente, que la Ley Orgánica de Discapacidades conserva un concepto y una aproximación desde el modelo médico, con énfasis en la restricción de capacidades y soslayando la dimensión social de la discapacidad. También preocupa al Comité.	ASAMBLEA NACIONAL CONADIS DEFENSORÍA DEL PUEBLO MSP
a) El hecho de que el Estado parte no califique la discapacidad acorde con los principios de la Convención;	ASAMBLEA NACIONAL CONADIS DEFENSORÍA DEL PUEBLO

7.2. Hoja de ruta

TEMAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SDH	CONADIS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INDICADORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO 2019
1.1 Consultar conjuntamente las acciones a realizar con el CONADIS.	08/03/2018	31/03/2018	SDH	CONADIS	CONADIS/SDH														
1.2 Consultación e reunión al estado del CONADIS sobre el informe SEREPEDICER	15/03/2018	15/03/2018	SDH	NA	CONADIS														
1.3 Revisión definitiva de la hoja de ruta	24/03/2018	30/03/2018	CONADIS	SDH															
1.4 Informar a las autoridades de cada																			

7.3. SIDERECHOS

Sistema de Información sobre Derechos Humanos

SIDERECHOS es una herramienta que te permite acceder a los estándares constitucionales e internacionales sobre derechos humanos. También encontrarás recomendaciones realizadas al Ecuador por los sistemas internacionales de protección de derechos humanos. SIDERECHOS está compuesto por cuatro secciones:

- 1. Buscador de estándares:** aquí encontrarás los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos a los que puedes acceder de dos formas: por derecho o por palabra clave.
- 2. Biblioteca de informes:** aquí encontrarás un archivo sistematizado de los informes presentados por el Ecuador ante los sistemas internacionales de protección, los informes alternativos y las recomendaciones recibidas.
- 3. Informes de derechos humanos en construcción:** esta sección automatiza el intercambio de información entre las instituciones del Estado que elaboran los informes en materia de derechos humanos que el Ecuador presenta ante los mecanismos internacionales de protección. Su uso está restringido a las y los funcionarios del Estado.
- 4. Seguimiento a recomendaciones:** esta sección permite a las y los funcionarios del Estado monitorear el nivel de cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Ecuador por parte los organismos internacionales de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jerónimo Carrón (E-74) y Avenida 10 de Agosto, Quito
Dirección de Derechos Humanos y Paz
Teléfono: 993-2 299-3200, extensiones 12311 a 12316
E-mail: cdh@gobandero.gov.ec

7.4. Lista de Cuestiones u Observaciones

Naciones Unidas

CRPD/C/ECU/CO/2-3

**Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad**Disto, limitada
20 de septiembre de 2019

Original: español

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo
y tercero combinados del Ecuador*****I. Introducción**

1. El Comité examinó los informes periódicos segundo y tercero combinados de Ecuador (CRPD/C/ECU/2-3) en sus sesiones 495ª y 496ª (véanse CRPD/C/SR.495 y 496), celebradas los días 29 y 30 de agosto de 2019. En su 504ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2019, aprobó las presentes observaciones finales.
2. El Comité acoge con satisfacción los informes periódicos segundo y tercero combinados de Ecuador, que se prepararon con arreglo a las directrices del Comité en materia de presentación de informes y en respuesta a su lista de cuestiones previa a la presentación de los informes (CRPD/C/ECU/QPR/2-3).
3. El Comité agradece el fructífero diálogo mantenido con la delegación de alto nivel del Estado parte y encomia al Estado parte por la calidad de su delegación, integrada por representantes de los ministerios competentes.

7.5. Informe (Modelo)**Ecuador**

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Informe sobre la lista de cuestiones previa a la presentación del octavo informe periódico del Ecuador
Secretaría de Derechos Humanos

Glosario

ANE	Asamblea Nacional del Ecuador
CJ	Consejo de la Judicatura
CNIMHU	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CN	Corte Nacional de Justicia
DPE	Defensoría del Pueblo
DP	Defensoría Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MINEDUC	Ministerio de Educación
MDG	Ministerio de Gobierno
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MSP	Ministerio de Salud Pública
PGE	Procuraduría General del Estado
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
SNAI	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes
SNMLCF	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Artículos 1 y 4**Recomendación 2.**

El Ecuador no ha realizado una reforma específica al artículo 151 del Código Orgánico Integral Penal-COIP, sin embargo, cabe informar que se ha realizado una amplia reforma a dicho cuerpo normativo; reforma que ha mejorado los tipos penales, fortaleciendo el sistema de rehabilitación social, entre otros aspectos. Dicha reforma fue publicada en el Registro Oficial No. 107-S, el 24 de diciembre de 2019 y entró en vigencia el 21 de junio de 2020.